

# Salud Sexual y Salud Reproductiva

## Protocolo para Interrupción legal del embarazo

Dirección de Salud Sexual  
y Reproductiva

Dra. Silvia Oizerovich

Dra. Gabriela Perrotta

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE)

- Garantizar el derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) de acuerdo al marco normativo vigente, es una de las líneas prioritarias de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva.
- Fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la interrupción legal del embarazo según marco normativo vigente, es uno de los objetivos del Plan de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia.

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
**Presidencia de la Nación**

# Causales

## Código Penal de la Nación, artículo 86:

“el aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible”:

✓ inciso 1º:

- en los casos de peligro para **la vida** de la persona gestante.
- en los casos de peligro para **la salud** de la persona gestante.

✓ inciso 2º:

- cuando el embarazo sea producto de una **violación**.

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
**Presidencia de la Nación**

# Fallo F.,A.L. s/ medida autosatisfactiva

**Exhorta a las autoridades nacionales y provinciales a establecer las medidas para que se resuelvan las solicitudes de ILE sin dilaciones, sin poner en riesgo la salud (Cons.N° 29)**

El fallo F.,A.L. señala que el Estado:

- Es garante del acceso a la salud pública y responsable de poner a disposición las medidas para concretar un aborto no punible en forma “rápida, accesible y segura” (Cons. N° 25)
- “debe contar con recursos humanos suficientes para garantizar en forma permanente, el ejercicio de los derechos que la ley le confiere a las víctimas” (Cons. N° 29)

**0800 222 3444**

saludsexual@msa.gov.ar - argentina.gov.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Fallo F.,A.L. s/ medida autosatisfactiva

El fallo F., A. L. establece:

- No judicialización (Cons. N° 19)
- No exigibilidad de la denuncia en casos de violación, basta con declaración jurada (Cons. N° 27)
- Respeto a la confidencialidad (Cons. N° 29)

Respecto de las causales:

- No discriminación: todas las víctimas de violación tienen derecho a ILE
- Salud: hay que entenderla en el sentido integral (física, psíquica y social)

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud

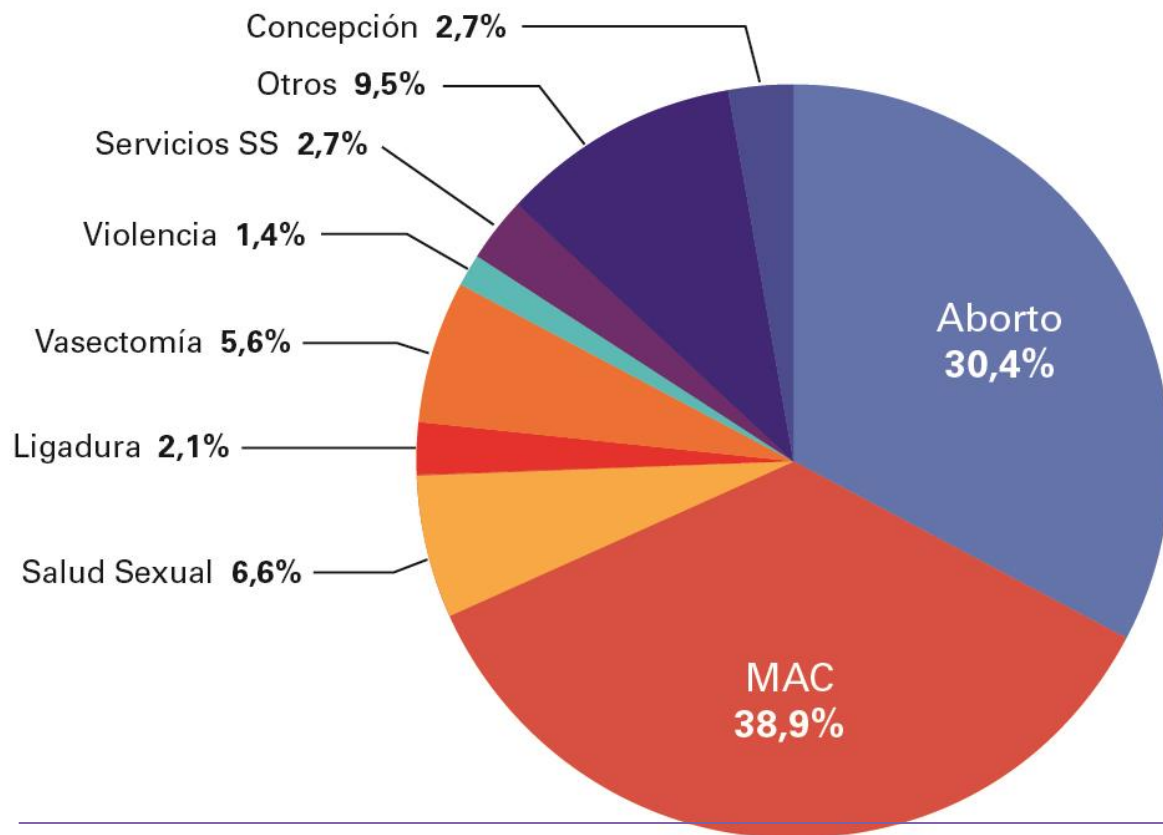


Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Llamados al 0800 por situaciones de aborto

Motivo de consulta  
julio- diciembre 2018  
Total de llamadas **5601**

Motivo de consulta  
enero y febrero 2019  
Total de llamadas **1847**



**Aborto: 43%**  
**MAC: 33,5%**  
Vasectomía: 7,25%  
Concepción: 2,5%  
Ligadura: 2,3%  
Salud sexual: 1,5%  
Servicios de SS: 1,4%  
Información sobre la Dirección: 1%  
Diversidad: 0,7%  
Violencia: 0,6%  
Otros: 6,25%

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Barreras de acceso a ILE

- Dilaciones en la atención y obstaculizaciones.
- Mala utilización de la objeción de conciencia, negación de la atención y/o maltrato.
- Falta de información de las usuarias sobre marco legal vigente y causales de ILE.
- Actitud discrecional de profesionales y direcciones que solo “aceptan” algunas causales.
- Embarazos en menores de 15 años que son controlados sin tener en cuenta posibilidad de abuso ni informar sobre ILE.
- Acceso tardío al sistema de salud con el embarazo avanzado.

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Acciones de la DSSyR para el acceso a ILE

- Difusión del derecho a ILE (folletos y afiche)
- Provisión de medicamentos para ILE (misoprostol)
- Capacitación a equipos de salud
- Registro y monitoreo de procedimientos para ILE
- Recepción de consultas y reclamos por incumplimiento del derecho a ILE (0800 Salud Sexual)



**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo

Actualización



Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo



**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Importancia del Protocolo Nacional de ILE

- Estandariza prácticas a nivel nacional: el Fallo F.,A.L. insta a las provincias a adherir al protocolo nacional o adecuar sus protocolos según la normativa nacional.
- Facilita la acción de los profesionales de salud al dejar en claro los procedimientos para la atención.
- Brinda herramientas claras para garantizar el acceso a las interrupciones legales de embarazo de manera rápida y segura.

**0800 222 3444**

saludsexual@msa.gov.ar - argentina.gov.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Política Pública que propone el Protocolo Nacional de ILE

- Brinda información actualizada para que las interrupciones legales de embarazo se realicen de manera segura.
- Esa misma información, brinda tranquilidad a los profesionales de salud al dejar en claro el marco legal y los procedimientos médicos internacionalmente recomendados (OMS, FIGO, FLASOG, IPAS).
- Refuerza la importancia de garantizar el acceso a ILE en el primer nivel de atención, como indica la evidencia científica.
- Fortalece la estrategia de Anticoncepción inmediata post evento obstétrico (AIPE).

**0800 222 3444**

saludsexual@msa.gov.ar - argentina.gov.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Protocolo ILE Actualización 2019

- Adecúa el contenido al marco legal vigente: Código Civil y Comercial (2015) y Resolución 65/2015 del Ministerio de Salud de la Nación.
- Actualización de procedimientos para interrupción legal del embarazo (dosis de medicamentos y AMEU).
- Importancia del acceso rápido a la atención integral y a la práctica: primer nivel de atención (misoprostol).

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

### Interrupción legal del embarazo: derechos de las personas y responsabilidades del sistema de salud

1. Situación del aborto en el mundo y en la Argentina
2. Derecho a interrumpir un embarazo: marco jurídico
  - 2.1. Principios rectoros
3. Circunstancias que habilitan la interrupción legal
  - 3.1. Causal salud
  - 3.2. Causal violación
4. Solicitud y consentimiento informado para la interrupción
  - 4.1. Consentimiento informado de niñas/os y adolescentes
  - 4.2. Consentimiento informado de las personas con discapacidad
  - 4.3. Consentimiento informado de las personas con síndrome de la capacidad.
5. Los equipos de salud
  - 5.1. Responsabilidad profesional
  - 5.2. Plazos
  - 5.3. Objeción de conciencia
6. Jurisprudencia

### Abordaje del equipo de salud

1. Recepción: información y orientación
2. Entrevista inicial: consejería
3. Historia Clínica
  - 3.1. Consentimiento informado
  - 3.2. Declaración jurada
4. Evaluación médica
  - 4.1. Anamnesis
  - 4.2. Examen físico
  - 4.3. Diagnóstico diferencial
5. Estudios complementarios
  - 5.1. Laboratorio
  - 5.2. Ecografía

### Procedimiento para realizar la Interrupción del embarazo

1. Vacunación e Inmunización Rh
2. Analgesia
3. Evacuación uterina
  - 3.1. Procedimiento medicamentoso
    - 3.1.1. Manejo de embarazos < 12 semanas
    - 3.1.2. Manejo en embarazos > 12 semanas
    - 3.1.3. Criterios de internación
    - 3.1.4. Uso de misoprostol en personas con cicatrices uterinas
    - 3.1.5. Precauciones y contraindicaciones para el uso de misoprostol y mifepristona
    - 3.1.6. Vías de administración
      - 3.1.7. Tiempo para obtener resultado terapéutico y eficacia
      - 3.1.8. Profilaxis antibiótica
      - 3.1.9. Información y recomendaciones
      - 3.1.10. Seguimiento
      - 3.1.11. Otros usos del misoprostol
  - 3.2. Evacuación con procedimiento instrumental
    - 3.2.1. Profilaxis antibiótica
    - 3.2.2. Preparación cervical
    - 3.2.3. Manejo del dolor
    - 3.2.4. Procedimiento de evacuación con aspiración de vacío
    - 3.2.5. Dilatación y evacuación
    - 3.2.6. Cuidados inmediatos luego del procedimiento
4. Conservación de tejidos
5. Manejo de las complicaciones
6. Indicaciones para luego del procedimiento o el momento del alta  
**Preparación y funcionamiento del aspirador endouterino manual**

**0800 222 344**

saludsexual@msal.gov.ar - argentina.gov.ar/salud/salud sexual

### Anticoncepción post Interrupción del embarazo

Salud Sexual y  
Reproductiva

Gobierno de Salud



Presidencia de la Nación

o Social

## Cuadro 2 Flujoograma del proceso de interrupción en situaciones de ILE

### Procedimiento de interrupción

Evaluación de edad gestacional (por examen clínico, FUM o ecografía)

#### ¿Requiere internación?

- Por comorbilidades (enf. cerebrovascular, enf. cardiovascular, neuropatías, HTA o DBT descompensada, enf. trofoblasto o cualquier situación clínica descompensada )
- Por necesidad de conservar pruebas
- Por edad gestacional

Tratamiento ambulatorio en centro de salud u hospital

No

Si

Tratamiento en internación según edad gestacional

#### Tratamiento medicamentoso:

- Vacunación e isoimmunización (si es necesario).
- Analgesia
- Provisión de medicación e indicaciones de uso
- Pautas de cuidado
- Consejería en MAC (y provisión o turno para colocación)
- Cita de control

Control post

<12 – 14 semanas – Según preferencia de la persona y disponibilidad

#### Tratamiento medicamentoso:

- Vacunación e isoimmunización (si es necesario).
- Analgesia
- Consejería en MAC
- Colocación de medicación
- Provisión o colocación de MAC elegido.

#### AMEU:

- Vacunación e isoimmunización (si es necesario).
- Analgesia
- Consejería en MAC
- Aspiración
- Provisión o colocación de MAC elegido

> 12 – 14 semanas

#### Tratamiento medicamentoso\*

- Vacunación e isoimmunización (si es necesario).
- Analgesia
- Consejería en MAC
- Colocación de medicación (según requerimiento, puede realizarse AMEU)
- Provisión o colocación de MAC elegido

Alta + pautas de cuidado + cita de control

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gov.ar - argentina.gov.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
**Presidencia de la Nación**

**Tabla1:** Procedimiento medicamentoso con misoprostol solo

	Edad gestacional	Dosis, vía de administración y esquemas
Organización Mundial de la Salud (OMS 2018b)	< 12 semanas <sup>1</sup>	Misoprostol 800mcg vaginal o sublingual, y bucal repetir dosis hasta expulsión.
	> 12 semanas	Misoprostol 400mcg vaginal, sublingual o bucal cada 3 hs (sin máximo de dosis)
Ipas (2018)	< 13 semanas	Misoprostol 800 mcg sublingual o vía vaginal* cada 3 horas
	> 13 semanas	Misoprostol 400mcg vía sublingual o vaginal* cada 3horas hasta la expulsión de feto y placenta.
Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia (FIGO 2017)	< 13 semanas	Misoprostol 800 mcg sublingual cada 3 horas o vaginal**/bucal cada 3 a 12 horas (2 a 3 dosis como mínimo)***
	> 13 semanas	13 a 24 semanas <sup>2</sup> : Misoprostol 400 mcg vía vaginal**, sublingual o bucal cada 3 horas ****

# Situación de las provincias en relación a la adherencia al Protocolo Nacional de ILE

10

Adhesión al Protocolo Nacional

Jujuy  
La Rioja  
Misiones  
Salta  
San Luis  
Santa Cruz  
Santa Fe  
Tierra del Fuego  
Entre Ríos  
Chaco

8

Con Protocolo propio

Catamarca  
Chubut  
Ciudad de Bs. As.  
Neuquén  
Río Negro  
Buenos Aires  
La Pampa  
Mendoza

2

Sin adhesión pero utilizan Protocolo Nacional

Formosa  
San Juan

4

Sin Protocolo propio ni adhesión al Protocolo Nacional

Córdoba  
Corrientes  
Santiago del Estero  
Tucumán

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Acuerdos

El acceso a la interrupción legal del embarazo, acorde a la legislación vigente, debe ser garantizado.

Invitamos a las provincias, que aún no lo han hecho, a adherir al Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a ILE o generar protocolos propios acordes al mismo.

Estamos a disposición para diseñar e implementar en forma conjunta con cada provincia las acciones necesarias para garantizar el derecho a ILE.

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

### Protocolo para la atención integral de víctimas de violación sexual

Instructivo para equipos de salud

### ¿En qué situaciones tenés derecho a una interrupción legal del embarazo en el sistema de salud?

### Guía para la atención integral de mujeres que cursan un aborto

### Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo

### Derecho a la interrupción legal del embarazo en el sistema de salud.

El Aborto No Punible, también conocido como Interrupción Legal del Embarazo (ILE), es una opción de todas las personas que cursan un embarazo que:

- Es producto de una violación (una relación no consentida o bajo presión, incluso dentro de un noviazgo o matrimonio).
- Pone en riesgo la salud física y/o psicológica y/o social.
- Pone en riesgo la vida de la embarazada.

Realizar una consulta en un centro de salud y hospital. Recibir información completa y científica de acuerdo al protocolo sobre ILE, con confidencialidad. Tomar una decisión autónoma, sin que se interponga terceros. Que se garantice una práctica inmediata, en condiciones seguras y sin riesgo.

Para acceder a una interrupción legal del embarazo es necesario:

Para saber dónde consultar podés llamar a la Línea Salud Sexual **0800-222-3444**

Información para decidir, orientar y derivación a centros de salud en todo el país. La llamada es gratuita. Tu pregunta es confidencial.

Secretaría de Gobierno de Salud | Ministerio de Salud y Desarrollo Social | Presidencia de la Nación

### MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

Guía práctica para profesionales de la salud

### Interrupción legal del embarazo en el sistema de salud

La legislación argentina reconoce situaciones en las que el aborto está permitido.

Derechos de las personas y responsabilidades de los equipos de salud.

LÍNEA SALUD SEXUAL **0800-222-3444**

Información para decidir, orientación y derivación a centros de salud en todo el país. La llamada es gratuita. Tu pregunta es confidencial.

Ministerio de Salud y Desarrollo Social | Presidencia de la Nación | Secretaría de Gobierno de Salud | Ministerio de Salud y Desarrollo Social | Presidencia de la Nación

### EXPERIENCIAS PARA ARMAR

Manual para talleres en salud sexual y reproductiva

Muchas gracias